



RESOLUCION R-N° 13 4 5-2 0 2 2

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 SEP 2022

Expte. N° 101/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Prof. Marcela Luciana MOYA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para que alumnos de la cátedra de Manejo de Fauna de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente realicen un trabajo de campo en el Bañado La Estrella de la Provincia de Formosa, desde el 02 al 06 de junio de 2022.

QUE de fs. 24 a 48 la Prof. MOYA adjunta comprobantes de gastos realizados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 2680/2022 (fs. 49) por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL VEINTITRÉS CON 65/100 (\$ 131.023,65).

QUE obra a fs. 20 Recibo N° 661/2022 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 35/100 (\$ 18.976,35), correspondientes a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

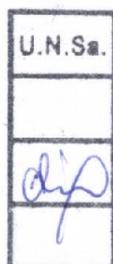
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Prof. Marcela Luciana MOYA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL VEINTITRÉS CON 65/100 (\$ 131.023,65), por la ayuda económica otorgada a alumnos de la asignatura Manejo de Fauna de la Carrera de Recursos Naturales, que realizaron un trabajo de campo en el Bañado La Estrella, Provincia de Formosa, desde el 02 al 06 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2022:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA